

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200074600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARÍA ELISA PERILLA HERNÁNDEZ

Como le fue enviada a la demandada comunicación al correo ednaardila18@hotmail.com, informando la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, la cual fue abierta por su destinataria, se tiene por notificada a la demandada **MARÍA ELISA PERILLA HERNÁNDEZ** del auto de mandamiento de pago de conformidad al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c8f2c6248e3ed1400316c0654a5d8f434fd5d1b54ad6ca2fca4aad8e51a2f5

Documento generado en 08/04/2021 11:48:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>